

**NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CIUDAD-REAL
(Aprobado en Junta de Facultad el día 15 de Julio de 2021)**

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que *“estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado”*, añadiendo en otro apartado que *“El Trabajo de Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”*.

El TFG supone la realización por parte del/ la estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno/a o más tutores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El objetivo final será, por tanto, la evaluación del grado de formación y madurez académica y profesional del/ la futuro/a Graduado/a en Enfermería, así como completar la capacidad técnica y profesional indispensable para el ejercicio eficaz de la profesión.

En este contexto, la Universidad de Castilla-La Mancha, en Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018, aprobó la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado, *“con la finalidad de unificar criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro”*.

El artículo 1.6 de la Normativa anterior establece que *“Las Juntas de Centro podrán desarrollar la presente normativa para adecuarla a las características propias de cada uno de los títulos de Grado que se impartan en su Centro. En cualquier caso, las normas que establezcan los centros deberán ser públicas y contar con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la Universidad, que comprobarán su adecuación a lo dispuesto en esta normativa”*.

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTA NORMATIVA ES EL DE ORGANIZAR las condiciones necesarias para la asignación, elaboración, exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) en la Facultad de Enfermería de Ciudad Real

2. COMPETENCIAS DEL TFG

La Memoria del Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha, verificada por la ANECA el 06 de julio de 2016, ordena el Trabajo Fin de Grado en el Módulo de *“Bloque clínico, Prácticum y Trabajo Fin de Grado”*, como una materia obligatoria de 10 ECTS temporalizada en el cuarto curso. En dicha Memoria se describe esta materia como elemento de integración de *“los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los cursos precedentes del Grado y demostrar la adquisición y grado de dominio de las competencias del título mediante la elaboración, presentación y defensa de un trabajo donde la capacidad de argumentación, análisis e integración teoría-práctica alcance un nivel óptimo”*. La Ficha Técnica de la Memoria también incluye la siguiente información sobre el TFG:

COMPETENCIAS
Competencias generales
C1. Aprender a aprender. C2. Resolver problemas complejos de forma efectiva en el campo de la Enfermería. C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación. C4. Trabajar de forma autónoma con responsabilidad e iniciativa. C6. Comunicar información, ideas, problemas y soluciones de manera clara y efectiva en público o en ámbito técnico concretos.
Competencias transversales
B1. Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. B2. Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). B3. Una correcta comunicación oral y escrita. B4. Compromiso ético y deontología profesional.
Competencias específicas
A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería. A27. Integrar los conocimientos y habilidades conseguidos para profundizar en un tema de interés profesional con un alto grado de análisis, reflexión y autonomía, concluyendo en la elaboración de un trabajo final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
1. Demuestra conocimiento relevante y capacidad para aplicar resolución de problemas y toma de decisiones. 2. Acepta la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional. 3. Demuestra habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación. 4. Utiliza un lenguaje adecuado de forma oral y escrita que favorezca la comunicación con el usuario y con el resto del equipo. 5. Demuestra habilidades a nivel oral y/o escrito de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés.

Por su parte, la Orden CIN/21342008, de 3 de julio (BOE nº 174 de 19 de julio de 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero/a, establece en su Apartado 3 del Anexo:

COMPETENCIAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR:

- 1.** *Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.*
- 2.** *Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.*
- 3.** *Conocer y aplicar los fundamentos teóricos, principios teóricos y metodológicos de la enfermería.*
- 4.** *Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.*
- 5.** *Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familias o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.*
- 6.** *Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.*
- 7.** *Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.*
- 8.** *Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud/enfermedad.*
- 9.** *Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.*
- 10.** *Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.*
- 11.** *Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.*
- 12.** *Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.*
- 13.** *Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.*
- 14.** *Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.*
- 15.** *Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma*

uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

16. *Conocer los sistemas de información sanitaria.*

17. *Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.*

18. *Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.*

Finalmente, la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM establece en su artículo 2.2 que *“El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo”.*

3. REQUISITOS PREVIOS

La Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM establece en su artículo 2.3 que *“El TFG solo podrá ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG”.*

4. FIGURAS QUE INTERVIENEN EN EL TFG. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

4.1. Comisión de TFG

La Comisión de TFG estará integrada por un total de doce miembros atendiendo a la estructura siguiente:

- Un/a miembro del equipo de dirección, que actuará como Coordinador/a de TFG, y que, en caso de suplencia, será sustituido por otro miembro del equipo de dirección o el/la Coordinador/a de Titulación, según lo dispuesto en el artículo 1.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.
- Nueve profesores/as del Centro, que actuarán como vocales.
- Un representante del sector Estudiantes del Centro que actuará como vocal.
- Un/a representante del sector Personal de Administración y Servicios del Centro, que actuará como secretaria.

Son funciones de la Comisión de TFG:

1. Elaborar guías orientativas de seguimiento del TFG que incluyan las competencias de la materia TFG y rúbricas asociadas a dichas competencias.
2. Recoger las propuestas de temas de cada uno/a de los/las profesores/as que compondrán el equipo de tutores/as de TFG en cada curso académico.
3. Asignar tutor/a cada estudiante matriculado/a en la asignatura de TFG, en función de las preferencias de cada estudiante y aplicando la normativa específica de la Facultad de Ciudad Real prevé.
4. Asignar un/a cotutor/a de la UCLM a aquellos estudiantes que realicen y/o defiendan el TFG en el marco de un programa ERASMUS o SICUE.
5. Resolver las reclamaciones que se presenten sobre la asignación de tutor/a y estudiante según los plazos establecidos al efecto.
6. Coordinar la acción tutorial de todos los/las tutores/as de TFG.
7. Proponer a la Junta de Facultad la configuración, el nombramiento y el número de Tribunales de Evaluación para cada curso académico, atendiendo a la normativa específica que esta prevé, al número de estudiantes autorizados/as para la defensa del TFG y a la temática de los diferentes TFG desarrollados; procurando establecer Tribunales homogéneos en cuanto a perfil docente-investigador de cada miembro de Tribunal y evitando que en un mismo Tribunal coincidan tutor/a y estudiante dirigido/a.
8. Autorizar la defensa a distancia de forma virtual del TFG, con carácter excepcional y previa petición formal, siempre y cuando concurran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad, según el artículo 8.2.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
9. Otorgar la mención “Matrícula de Honor” a los TFG que cada Tribunal haya propuesto como candidatas a esta calificación, atendiendo a las limitaciones y procedimientos del artículo 7.3.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
10. Resolver las incidencias que surjan en relación con el TFG.
11. Autorizar o denegar la realización y defensa del TFG en la Universidad de destino cuando este se realice en el marco de un programa ERASMUS o SICUE, según lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.2. Tribunal de Evaluación de TFG

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un/a suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor/a que imparta docencia en la Titulación, según establece el artículo 7.1.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

En cada Tribunal habrá un/a presidente/a, un/a Vocal y un/a secretario/a que se nombrarán, en este orden, según su categoría docente, en primer lugar, o antigüedad en la UCLM en caso de similar categoría docente, según establece el artículo 7.1.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

Son funciones del Tribunal de Evaluación de TFG:

- Establecer el orden de exposición de los estudiantes, el día, la hora, el lugar de celebración de las defensas de los TFG y el tiempo máximo de exposición, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados, según establece el artículo 7.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. A este respecto, los Tribunales se ajustarán al calendario académico de la UCLM, así como a la Programación Docente del Centro.

- Plantear al/a la estudiante cuantas preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias considere oportunas tras la exposición pública del TFG.
- Evaluar y calificar los TFG presentados en la convocatoria correspondiente, una vez escuchada la exposición y defensa de cada estudiante, y una vez visto el informe elaborado por los/las tutores/as.
- Proponer a la Comisión de TFG aquellos TFG que tengan opción a la calificación de Matrícula de Honor.
- Cerrar el acta de evaluación de TFG dentro de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa. El/La secretario/a del Tribunal es responsable de su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos del Centro, conforme al modelo publicado en el Anexo III de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM, y que este Reglamento reproduce en Anexo con la misma denominación, tal y como establece el artículo 7.3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.3. Coordinador/a de TFG

Son funciones del/de la Coordinador/a de TFG:

1. Realizar la Guía Docente de la asignatura TFG, conforme a la Normativa de La Memoria del Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha, verificada por la ANECA el 06 de julio de 2016, la Orden CIN/21342008, de 3 de julio (BOE nº 174 de 19 de julio de 2008), y las directrices dadas en esta Normativa.
2. Convocar y presidir la Comisión de TFG.
3. Elevar a la Junta de Facultad aquellos acuerdos tomados por la Comisión de TFG que exijan la aprobación por parte de la Junta.
4. Publicar los resultados de la asignación de tutores/as, temas y estudiantes.
5. Publicar el resultado de las reclamaciones interpuestas tras la asignación de tutores/as, temas y estudiantes, si las hubiere.
6. Comunicar a los/las tutores/as los acuerdos tomados por la Comisión de TFG.
7. Gestionar la plataforma Campus Virtual y actualizar la plataforma con información relevante para todos sus integrantes, sin perjuicio de la actividad que cada tutor/a lleve a cabo con sus estudiantes tutorizados/as.
8. Coordinar actividades de aprendizaje que se lleven a cabo en grupo plenario a lo largo del curso. En este sentido, la Junta de Facultad podrá establecer actividades comunes para todos los estudiantes matriculados en TFG, que serán convenientemente publicadas en la Guía Docente y en la plataforma Campus Virtual (estrategias de búsqueda bibliográfica, sistemas de citación de bibliografía, escritura científica, exposición en público, elaboración de diapositivas, etcétera).
9. Comprobar, en colaboración con el/la Coordinador/a de Movilidad de Centro de la Facultad, la equivalencia en competencias, créditos y procedimiento de defensa del TFG cuando vaya a firmarse un acuerdo académico ("contrato de estudios") para la realización de una estancia ERASMUS o SICUE.

4.4. Tutor/a de TFG y cotutores/as, en su caso

La Comisión de TFG asignará un/a profesor/a para dirigir cada TFG, que pasará a denominarse tutor/a de TFG.

Podrán ser tutores/as de TFG todos los profesores/as con docencia en el plan de estudios del título de Grado, según establece el artículo 4.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.

La asignación del/de la tutor/a cada estudiante tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, según establece el artículo 5.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.

El TFG podrá ser dirigido por más de un/a tutor/a. En este caso, al menos uno de ellos deberá ser un profesor que imparta docencia en el título de Grado en el que se encuentra matriculado el estudiante. Por otra parte, si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UCLM, además del/la tutor/a académico/a se podrán incorporar tutores/as que pertenezcan a dicha institución.

En referencia al párrafo anterior, la Comisión de TFG asignará únicamente un/a tutor/a con docencia en el plan de estudios del título de Grado a cada TFG. En el caso de que, una vez establecida la asignación, tutor/a y estudiante decidan que la temática del TFG exige su realización en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE o ERASMUS, o la colaboración de varios profesores/as, serán el/la tutor/a y el/la estudiante quienes gestionen la codirección del TFG, comunicando la decisión final a la Comisión de TFG.

Son funciones del tutor/a de TFG:

1. Exponer al/a la estudiante las características del trabajo, orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa, según establece el artículo 4.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.
2. Acordar junto al estudiante la conveniencia de realizar el TFG en cotutorización con otro profesor/a, especialmente en los casos en que dicho TFG se realice en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE o ERASMUS.
3. Explicar al estudiante la finalidad del “Compromiso tutor/a-estudiante”, regulado en apartados posteriores.
4. Recabar el asesoramiento de otros/as profesores/as en el desarrollo del tema de TFG, si así lo considera oportuno.
5. Con respecto al seguimiento y evaluación del/de la estudiante, el/la tutor/a establecerá las tutorías individuales y/o grupales que se establezcan en la ficha de seguimiento de TFG (Anexo II), y dejará constancia escrita de cada sesión de seguimiento en ella.
6. En el caso de que el TFG se realice en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE o ERASMUS, establecer una metodología docente de tutorización que facilite el seguimiento online o a distancia del TFG.
7. Con respecto a la presentación y defensa, antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, y conforme a los plazos que establezca la Programación Docente del Centro, los/as tutores/as podrán hacer llegar al Tribunal de Evaluación la ficha de seguimiento de TFG de los estudiantes autorizados para la presentación y defensa del TFG. Así mismo, será de obligado cumplimiento rellenar la autorización para la presentación y defensa del TFG, conforme al Anexo I de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM, según establecen los artículos 4.1 y 7.2.1 de la citada Normativa.
8. En el caso de los/las cotutores/as de aquellos estudiantes que estén realizando el TFG en el marco de un acuerdo académico para la realización de una estancia ERASMUS o SICUE, velar por que el/la estudiante deposite una copia del TFG en soporte electrónico previamente a la incorporación de su equivalencia en el expediente académico, según lo dispuesto en el artículo 9.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.5. Secretario/a Académico/a del Centro

Son funciones del/ Secretario/a Académico/a del Centro:

1. Recibir un ejemplar en papel, al menos, y una copia del TFG en soporte informático de todos aquellos TFG autorizados para presentación y defensa, junto con la ficha de seguimiento de TFG debidamente cumplimentada y la autorización para la presentación y defensa (Anexo I), según establece el artículo 8.2.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.
2. Hacer llegar una copia electrónica del TFG a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación, así como una copia de los Anexos I y III al Presidente del Tribunal y las fichas de seguimiento de TFG (Anexo IIa o IIb), si las hubiere.
3. Velar por el cierre de las actas de evaluación del TFG, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, en coordinación con el/la Secretario/a de cada Tribunal de Evaluación y con la Comisión de TFG, en su caso, según establece el artículo 3.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.6. Estudiante

Es el/la encargado/a de desarrollar el TFG, de forma individual, conforme a los temas publicados por la Comisión de TFG. Estará guiado/a por un/a tutor/a asignado/a por dicha Comisión de TFG.

Es responsabilidad del estudiante:

1. Estar al corriente en sus trámites administrativos de matriculación.
2. Conocer el contenido de este Reglamento, y de cuantos otros lo completan.
3. Conocer los plazos académicos establecidos en la Programación Docente del Centro.
4. Cumplir el “Compromiso tutor/a estudiante”.
5. Acordar junto a su tutor/a de TFG, la conveniencia de realizar el TFG en codirección con otro profesor/a, especialmente en los casos en que dicho TFG se realice en el marco de un convenio de prácticas.
6. Acudir, de manera puntual, a las tutorías individualizadas y grupales que se programen a lo largo de la dirección del TFG para comentar, en cada caso, el trabajo autónomo realizado a lo largo del periodo académico.
7. Utilizar la plataforma Campus Virtual y la aplicación TFEE
8. Solicitar, en los plazos establecidos al efecto, autorización para la presentación y defensa del TFG (Anexo I), según establece el artículo 7.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.
9. En el caso de que el estudiante esté realizando una estancia ERASMUS o SICUE que incluya la elaboración y/o defensa del TFG en la Universidad de destino en su acuerdo académico, depositar (al menos) una copia electrónica del mismo antes de la incorporación de la calificación en su expediente académico.

5. RÉGIMEN DE CONVOCATORIAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM, esta Facultad establece la celebración de las defensas de los TFG según la modalidad agrupada en tres intervalos temporales durante el curso académico. Estos tres intervalos coincidirán con las convocatorias reglamentarias de la UCLM: ordinaria del segundo semestre (en torno a junio), extraordinaria (en torno a julio) y especial de finalización de estudios (antes denominada extraordinaria de diciembre, en torno a enero- febrero).

La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. En cualquier caso, la validez de la matrícula del TFG finaliza el último día hábil del mes de julio. Aquel estudiante que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico, tal y como establece el artículo 3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.

6. MODALIDADES, CONTENIDOS Y ESTRUCTURA DE LOS TFG

Las distintas modalidades de TFG serán las siguientes:

1. Plan de intervención de cuidados de enfermería dirigido a pacientes, familia y/o comunidad.
2. Revisión bibliográfica.
3. Proyecto de investigación cualitativo o cuantitativo.
4. Revisión sistemática y/ o metaanálisis.
5. Trabajo de investigación.

Los respectivos contenidos mínimos del TFG abordarán alguna de las competencias propuestas por el Apartado 3 del Anexo de la Orden CIN/21342008, de 3 de julio (BOE nº 174 de 19 de julio de 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero/a.

1. Los **planes de intervención de cuidados individualizados** seguirán la siguiente estructura general para su presentación: revisión del problema objeto del plan de cuidados (epidemiología, proceso patológico, etiología, factores de riesgo, posibles complicaciones), valoración del paciente, diagnósticos de enfermería (NANDA) y problemas clínicos, resultados NOC, intervenciones NIC y sus correspondientes actividades, y evaluación. En el caso de que el plan sea estandarizado los apartados serán los mismos, pero sobre una revisión de la literatura y sobre procesos esperables en la situación clínica.
2. Las **revisiones bibliográficas** seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés), introducción, objetivos, metodología, desarrollo (podrá dividirse en resultados y discusión), conclusiones y bibliografía.
3. Los **proyectos de investigación** seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés), introducción (antecedentes y estado actual del tema), bibliografía, hipótesis, objetivos, metodología (diseño; población o sujetos de estudio; variables de estudio; instrumentos de medida; recogida de datos; análisis de datos; cuestiones éticas; limitaciones del estudio), plan de trabajo, lugar de realización del proyecto, presupuesto, anexos (como mínimo deben contener hoja de presentación del estudio y hoja de consentimiento informado).
4. Las **revisiones sistemáticas y/o metaanálisis** seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés), introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión), conclusiones, bibliografía y anexos. Es recomendable la utilización de la guía PRISMA (para ensayos clínicos) y la guía MOOSE (para estudios observacionales).
5. Los **trabajos de investigación** seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés),

introducción (antecedentes y estado actual del tema), bibliografía, hipótesis, objetivos, metodología (diseño; población o sujetos de estudio; variables de estudio; instrumentos de medida; recogida de datos; análisis de datos; cuestiones éticas; limitaciones del estudio), resultados, discusión, conclusiones, bibliografía y anexos (hoja de presentación del estudio y hoja de consentimiento informado).

En la portada deben figurar, obligatoriamente, los siguientes datos: el nombre de la asignatura (“Trabajo Fin de Grado”), el título del trabajo en castellano e inglés, el nombre completo del/de la estudiante, el nombre del/de la tutor/a y cotutores/as, en su caso, y el curso académico y la convocatoria en el que va a ser defendido, a fin de facilitar el reconocimiento, archivo y custodia del trabajo.

El índice seguirá un esquema numerado y el resumen no deberá exceder de 300 palabras.

Se sugiere utilizar el tipo de letra “Arial” tamaño 11 o “Times New Roman” tamaño 12, con un interlineado de 1.5, con unos márgenes de página comprendidos entre los 2,5 y los 3 cm, a fin de favorecer la lectura del documento y de aprovechar el espacio de redacción.

- ✓ Las páginas deben estar convenientemente numeradas. La extensión del TFG tendrá un mínimo de 25 páginas y un máximo de 50 páginas, a una sola cara, excluidas la portada y el índice. Al TFG podrá añadirse en anexos aquella otra información que sea relevante de cara a la comprensión de aspectos metodológicos o interpretativos. El estudiante como mínimo debe poner 25 citas bibliográficas siguiendo las Normas de Vancouver o APA

Todo TFG debe ser encuadernado.

7. TEMPORALIZACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

7.1. Matriculación en la asignatura TFG

El estudiante realizará la matrícula de la asignatura TFG dentro del plazo general de matriculación que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las especificaciones que la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM establece en su artículo 3.1.

7.2. Solicitud de tema-tutor/a y adjudicación.

Antes de la finalización del curso académico (mayo-junio) la Comisión de TFG recogerá las propuestas de temas de cada uno/a de los/las profesores/as que compondrán el equipo de tutores/as de TFG en cada curso académico. El equipo de tutores/as de TFG lo compondrán todos/as aquellos/as profesores/as que tengan asignada carga docente en la Facultad de Enfermería. La distribución de carga docente del TFG corresponde al Departamento.

Al comienzo del curso académico, en los plazos previstos en la Programación Docente del Centro y siempre dentro del mes de septiembre, los estudiantes podrán solicitar tema y tutor a través de la plataforma habilitada con este fin (Aplicación de T.F.E.) El tema del TFG podrá ser modificado por acuerdo entre Tutor y Estudiante

Posteriormente la Comisión de TFG convocará una sesión presencial de la Comisión en la cual se procederá a la adjudicación provisional de Tutor en virtud de la nota del expediente académico en escala numérica sobre 10 puntos, con dos decimales. En caso de empate, se realizará un desempate por sorteo en la sesión presencial. En aras del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, este orden de prioridad no incluirá la nota del expediente, sino solo el orden de prelación.

En virtud de lo expuesto en el artículo 5.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM, se establece un plazo de siete días naturales desde la publicación de la asignación provisional para que los/las estudiantes formulen reclamación motivada ante la Comisión de TFG. El estudiante presentará en la Secretaría del Centro impreso de reclamación en el que exponga las razones de su reclamación. En virtud de este mismo artículo, la Comisión de TFG resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo máximo de siete días naturales desde la recepción de la reclamación. El/La Coordinador/a de TFG es el/la encargado/a de publicar el resultado de las reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones, es sobreentendida la adjudicación definitiva.

7.3. Compromiso entre el/la tutor/a y el/la estudiante

Una vez producida la asignación definitiva de tema y el/la tutor/a, el/la tutor/a convocará la primera reunión con los estudiantes asignados. En esta reunión, que podrá ser individual o grupal, tendrá lugar un Compromiso escrito entre el/la tutor/a y el/la estudiante por el que el/la estudiante manifiesta iniciar el periodo de elaboración de TFG.

Este Reglamento establece el Anexo IV como modelo de Compromiso entre tutor/a y estudiante.

La asistencia a todas las reuniones con el/ la tutor/a **SON OBLIGATORIAS**, y siempre se realizarán en **horario distinto al establecido en las practicas clínicas**.

7.4. Realización del TFG

El tema adjudicado será objeto de debate entre estudiante y tutor/a, de modo que entre ambos se produzca un acuerdo sobre qué tipo de trabajo se llevará a cabo, según la relación de modalidades de trabajos expuesta en el apartado 6. de este Reglamento. Se deberá tener en cuenta, así mismo, lo relativo a la codirección de TFG.

Cada estudiante desarrollará individualmente el tema adjudicado y modalidad de trabajo acordada, con el tutor/a. Se establece un mínimo de cinco reuniones presenciales entre estudiante y tutor/a, incluida la reunión inicial.

7.5. Seguimiento del TFG por el/la tutor/a

El / La estudiante deberá obtener en tutorías individuales y/o grupales al menos una evaluación mínima de su progreso del TFG para que el/la tutor/a autorice la evaluación y defensa de TFG ante el Tribunal de evaluación.

7.6. Presentación de la documentación para la defensa del TFG

En los plazos señalados en la Programación Docente del Centro, el/la estudiante presentará en la Secretaría del Centro un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático, junto con la autorización del/de la tutor/a para la evaluación y defensa del TFG, conforme al modelo del Anexo I.

Si el estudiante prevé necesitar para la defensa del TFG equipos distintos a los habituales como pizarra, proyector y PC equipado con software general, deberá solicitarlo por escrito, dirigido al Presidente del Tribunal, y entregar dicha solicitud en la Secretaría del Centro, junto con los documentos arriba señalados.

7.7. Defensa del TFG

Los Tribunales de Evaluación, una vez designados, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, el día, la hora, el lugar de celebración de las defensas de los TFG y el tiempo máximo de exposición, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados, según establece el artículo 7.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. A este respecto, los Tribunales se ajustarán al calendario académico de la UCLM, así como a la Programación Docente del Centro.

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, según establece el artículo 7.2.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM, salvo en los casos de presentación a distancia de forma virtual, en que se actuará conforme haya resuelto la Comisión de TFG. El/La Presidente/a del Tribunal dará las instrucciones precisas para facilitar al estudiante una correcta exposición del TFG, incluida la posibilidad de contestar con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantear los miembros del Tribunal.

El/La estudiante dispondrá de **12 minutos** para la defensa en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas que formulen los miembros del tribunal y aclarando los comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los mismos, según establece el artículo 7.2.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

7.8. Evaluación del TFG por el Tribunal de evaluación

Una vez realizada la exposición del estudiante y visto el informe de seguimiento de TFG elaborado por el/la tutor/a, si lo hubiere, el Tribunal hará la evaluación del TFG.

Según el artículo 9 del Reglamento de evaluación del estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, el plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, será considerado a todos los efectos como la realización fraudulenta de una prueba de evaluación, y conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la convocatoria correspondiente. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio del procedimiento disciplinario que contra el/la estudiante se pudiera incoar.

8. REALIZACIÓN DEL TFG EN CONVENIO ERASMUS O SICUE INCLUIDO EN EL CONTRATO DE ESTUDIOS.

Aquellos/as estudiantes que participen en programas de movilidad SICUE o ERASMUS podrán incluir, o no, en el acuerdo académico ("contrato de estudios") la elaboración y defensa del TFG en la Universidad de destino. La inclusión en el acuerdo académico de la elaboración y defensa del TFG dependerá de las siguientes circunstancias:

- a) Que exista equivalencia en competencias, créditos y procedimiento de defensa del TFG con la del plan de estudios de Grado en Enfermería (Ciudad Real) y con la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. Dicha comprobación se hará con la guía docente de la asignatura TFG de la Universidad de destino. En caso de no estar disponible la guía docente del curso en el que se realizará la estancia de movilidad, se utilizará la guía docente del curso académico anterior, según lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.
- b) La inclusión del TFG en el acuerdo académico de movilidad de estudios queda condicionada al informe favorable de la Comisión de TFG.

La comprobación de la equivalencia en competencias, créditos y procedimiento de defensa

dependerá del/la Coordinador/a de Movilidad de Centro de la Facultad. En caso de duda, consultará al Coordinador/a de TFG. El/La Coordinador/a de Movilidad enviará toda la documentación necesaria a la Comisión de TFG, que necesariamente incluirá la guía docente de la Universidad de destino, el acuerdo académico (“contrato de estudios”) y el nombre del/la tutor/a de TFG de la Universidad de destino.

La Comisión de TFG resolverá definitivamente la autorización o denegación, según lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. En ella se incluirá si el estudiante únicamente desarrollará el TFG en la Universidad de destino o bien lo desarrollará y defenderá en la misma. El/La Coordinador de TFG dará traslado del acuerdo al/la estudiante y al/la Coordinador/a de Movilidad.

La Comisión de TFG, en el acto de asignación de tema y tutor/a, asignará un/a cotutor/a de la UCLM a aquellos estudiantes que realicen y/o defiendan el TFG en una Universidad externa. Por defecto, el/la cotutor/a será el/la Coordinador/a de TFG.

El/la cotutor/a será el/la responsable de que el/la estudiante deposite una copia del TFG en soporte electrónico, previamente a la incorporación de su equivalencia en el expediente académico. La Secretaría de la Facultad será la responsable de la conservación de dicho documento en las mismas circunstancias que el resto de las copias de TFG de los/las estudiantes matriculados/as, según lo dispuesto en el artículo 9.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

La calificación máxima posible será de sobresaliente. En caso de querer optar a la mención de matrícula de honor, deberán defender el TFG en nuestro Centro, independientemente de si también lo han defendido en la Universidad de destino o no, según el artículo 9.1.5. de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. En este caso, el/la estudiante se incorporará al procedimiento establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la elaboración y defensa del TFG de la Facultad.

9. CALIFICACIÓN DEL TFG

La calificación final seguirá una escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP).
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT).
- De 9,0 a 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de obtener una calificación de suspenso, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al/a la estudiante y al/a la tutor/a para la mejora del trabajo y su posterior evaluación, según establece el artículo 7.3.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

*Cuando haya un número de estudiantes candidatos a obtener matrícula de honor mayor que el número de matrículas de honor que puedan concederse, aquellos/as que posean las calificaciones más altas (siempre igual o superiores a nueve) podrán concursar de manera voluntaria a la obtención de dicha mención. Para ello, los/las que participen en este proceso tendrán que volver a ser evaluados por un Tribunal compuesto por 3 miembros docentes de la Comisión de TFG, la cual incluirá, de nuevo, la evaluación. Se abrirá un periodo de solicitud de candidatura a matrícula de honor en el que se convocará a las notas más altas.

(*) *Modificación aprobada en la Junta de Facultad, celebrada el 10 de febrero de 2023)*

El Tribunal creado para este fin otorgará la mención definitiva de “matrícula de honor” atendiendo a las limitaciones y procedimientos del artículo 7.3.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.

El acta de evaluación (Anexo III) se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del secretario/a del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los Servicios Administrativos del Centro, según establece el artículo 3.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.

10. REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

El/ La estudiante que desee revisar la calificación de su TFG lo hará mediante solicitud argumentada, que será trasladada al Tribunal correspondiente. El plazo para llevarla a cabo será de cinco días desde la publicación de las calificaciones.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011.

11. REFORMA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La reforma de la presente Normativa es competencia de la Junta de Facultad. La Comisión de TFG podrá proponer las modificaciones que estime oportunas, sin perjuicio de que cualquier miembro de la Junta de Centro pueda así mismo proponer aquellas modificaciones que considere que se deben tener en cuenta para el curso académico siguiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. HABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTERPRETACION DE LA PRESENTE NORMATIVA

Se habilita a la Comisión de TFG para formular cuantas instrucciones complementarias resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento. No obstante, estas instrucciones complementarias o interpretación del contenido deberán ser elevadas a la Junta de Facultad antes del fin del primer curso académico de implementación, con objeto de incluirlas o no al mismo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Son normas complementarias de rango superior a este Reglamento la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011, y la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 03 de mayo de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Enfermería de Ciudad Real entrará en vigor en el curso académico **2021/2022**.

ANEXO I

DATOS DEL ESTUDIANTE Y TRABAJO FIN DE GRADO

DNI	Nombre	Apellidos				
Dirección		Nº	Piso	Letra	Ciudad	CP
Provincia	Mail @					Teléfono
Centro en el que se presenta				Titulación del estudiante		

Título del Trabajo Fin de Grado

--

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés

--

TUTOR 1

Nombre del Profesor

--

Departamento de

--

Escuela/Facultad-Campus

--

TUTOR 2

Nombre del Profesor

--

Departamento de

--

Escuela/Facultad-Campus

--

- ☐ **AUTORIZA/N,**
☐ **NO AUTORIZA/Motivación:**

SR. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL DE EVALUACION

A D/Dña. _____, a

presentar y defender la Propuesta del TRABAJO FIN DE

GRADO, en (indicar idioma)

En _____, a ____ de _____ de 20

TUTOR 1

TUTOR 2

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO II

INFORME DEL TUTOR O TUTORES DE VALORACIÓN DEL TFG

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI	Nombre	Apellidos				
Dirección		Nº	Piso	Letra	Ciudad	CP
Provincia	Mail @	Teléfono				

ESTUDIOS

Grado en
Título del Trabajo Fin de Grado
Título del Trabajo Fin de Grado en inglés

Los tutores abajo firmantes, INFORMAN que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO					
	DEFICIENTE	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE
Originalidad	☐	☐	☐	☐	☐
Objetivos/Competencias	☐	☐	☐	☐	☐
Metodología	☐	☐	☐	☐	☐
Resultados	☐	☐	☐	☐	☐
Memoria y Presentación	☐	☐	☐	☐	☐

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En _____, ____ de _____ de 20____.

TUTOR 1

TUTOR 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ANEXO III

ACTA DEL TABAJO FIN DE GRADO (TRIBUNAL COLEGIADO)

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO

ESTUDIOS CURSADOS: *GRADO EN ENFERMERÍA*

CURSO ACADÉMICO: 20 - 20

CONVOCATORIA: Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Especial de Finalización ☐

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI	Nombre	Apellidos

Mail @	Teléfono

Título del Trabajo Fin de Grado

--

Título del Trabajo Fin de Grado en Inglés

--

TUTOR/ES

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Presidente

--

Vocal

--

Secretario

--

Suplente

--

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha ____ de ____ de ____ de ____

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

--

☐

Indicar si se propone la concesión de la mención "**Matrícula de Honor**"

PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
Fdo	Fdo.	Fdo.

ANEXO IV

MODELO DE COMPROMISO ENTRE TUTOR/A Y ESTUDIANTE

Fecha de la primera reunión: ____/____/____.

ESTUDIANTE:

DECLARO QUE:

En el día de la fecha inicio el periodo de elaboración de TFG con el/la tutor/a _____

- He entendido las características de la asignatura, los objetivos fijados, así como el seguimiento y evaluación de la misma.
- He entendido la finalidad del "Compromiso tutor/a-estudiante".
- Conozco el contenido del Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Enfermería de Ciudad Real y de cuantos otros lo completan.
- Conozco los plazos académicos establecidos en la Programación Docente del Centro.
- Acudiré, de manera puntual, a las tutorías individualizadas y grupales que se programen a lo largo de la dirección del TFG para comentar, en cada caso, el trabajo autónomo realizado a lo largo del periodo académico.
- Si se produce la falta de asistencia a dos reuniones consecutivas programadas con el/la tutor/a de TFG, se entiende roto mi compromiso entre tutor/a y estudiante, pudiendo el/la tutor/a renunciar a su labor de tutorización.

En Ciudad Real, a....de.....202..

Fdo.:

FALTAS DE ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS

FECHA	HORA

Temporalización recomendable y objetivos para alcanzar en las Tutorías para el desarrollo del TFG*

1ª Tutoría (Noviembre)	2ª Tutoría (Diciembre)	3ª Tutoría (Enero-Febrero)	4ª Tutoría (Marzo)	5ª Tutoría (Abril)
El alumno debería: • Conocer la normativa de la elaboración del TFG. • Concretar tema.	El alumno debería: • Haber elaborado borrador título, introducción y objetivos para su corrección.	El alumno debería: • Haber elaborado borrador del apartado método.	El alumno debería: • Haber elaborado el borrador de resultados, tablas y gráficos.	El alumno debería: • Haber elaborado el borrador de discusión y conclusiones.
El tutor debería: • Orientar en la revisión bibliográfica. • Orientar en la elaboración del título, introducción y objetivos.	El tutor debería: • Revisar y corregir título, introducción y objetivos. • Revisar la bibliografía más relevante. • Orientar en la redacción del método y/o trabajo de campo.	El tutor debería: • Corregir el apartado método. • Orientar en el análisis e interpretación de resultados.	El tutor debería: • Corregir el apartado de resultados. • Orientar en la elaboración de discusión y conclusiones.	El tutor debería: • Corregir el apartado de discusión y conclusiones. • Orientar en la preparación y defensa del TFG.

*Los alumnos y tutores deben ser conscientes de que esta temporalización es orientativa. Dependiendo del tipo y complejidad del TFG las fechas y el número de tutorías podrían ser modificables si fuera necesario.

A excepción de la primera tutoría que podría ser grupal el resto serán individuales de forma obligatoria y fuera del turno de prácticas.

Rúbrica para la evaluación de los TFG [Descripción]

1. NORMATIVA	Cumple con todos los puntos de la normativa en cuanto a presentación de la memoria, como número de páginas, resumen, formato, etc.		
2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO	Resumen	La memoria incluirá un resumen del trabajo en la lengua de redacción del trabajo y en inglés, cuya extensión no podrá superar las 300 palabras. En esa misma página se incluirán como máximo 5 palabras clave que definan el contenido del TFG en la lengua de redacción y también en inglés (un máximo de 5 palabras en cada lengua).	
	Índice	El índice está paginado y se recomienda que los apartados (y subapartados) vayan numerados.	
	Estructura básica	<i>Presentación/Introducción</i>	Presentación del tema y límites de la investigación. Los objetivos, la metodología y las etapas del desarrollo del trabajo pueden tratarse como apartados diferenciados fuera de la introducción o bien considerarse como subapartados de la misma.
		<i>Objetivos</i>	Principales y secundarios. Son claros y realistas.
		<i>Metodología</i>	La metodología, cualitativa o cuantitativa, es científica y está descrita claramente. Indica los pasos que se han seguido para llegar a los resultados.
		<i>Etapas</i>	Fases del TFG.
		<i>Problemas</i>	En la introducción también se pueden mencionar, si son de reseñar, las dificultades salvadas para la consecución de los objetivos del trabajo.
	Cuerpo del trabajo	Descripción pormenorizada de la investigación o del proyecto. Tamaño de fuente mínimo de Arial 11, u otra fuente de tamaño equivalente, e interlineado sencillo como mínimo (aplicable a todo el trabajo).	
	Conclusiones	Exposición de los resultados, indicando si están relacionados con los objetivos. Si resulta conveniente, indicar nuevas vías de investigación. <i>Juicio crítico:</i> en el informe se discuten las fortalezas y debilidades del método seguido y de los resultados. Si existen, se presentan las limitaciones sufridas en la realización del trabajo.	
	Bibliografía	Normas de VANCOUVER o APA	

3. VALORACIÓN CUALITATIVA	Originalidad	Originalidad del tema (su enfoque o tratamiento) y actualidad.
	Aplicabilidad	Aplicabilidad del proyecto desarrollado.
	Intensidad	Intensidad del trabajo realizado, comprobable objetivamente por los trabajos de campo o de laboratorio que involucra, los medios utilizados, los programas de ordenador confeccionados o aplicados, la bibliografía consultada, etc.
4. REDACCIÓN	Corrección	El estudiante demuestra una buena comprensión de los estándares y convenciones de la escritura (por ejemplo: gramática, utilización de mayúsculas, puntuación, utilización adecuada del lenguaje, ortografía, construcción de párrafos, etc.) y los usa correctamente para mejorar la facilidad de lectura. Los errores tienden a ser muy pocos y de menor importancia, al punto que el lector fácilmente puede pasarlos por alto, a menos que los busque específicamente.
	Fluidez	La escritura es completa y rica, pero concisa. La escritura fluye fácilmente y tiene buen ritmo cuando se lee en voz alta. Las oraciones están bien construidas, son muy coherentes y la estructura variada hace que al leerlas sean comprensibles.
	Léxico	El lenguaje es formal y adecuado al contexto académico. El vocabulario utilizado es profesional, preciso y abunda la concreción.
	Referencias y citas	Las referencias están correctamente citadas y utilizan alguna de las formas habituales en los textos científicos (por ejemplo, apellidos de los autores y año entre paréntesis o corchetes con un número que remite a la lista de referencias).
5. DEFENSA DEL TFG	Presentación de diapositivas	Es clara, está bien estructurada y es un verdadero refuerzo de la presentación oral. Sintetiza correctamente el contenido de la memoria del TFG.
	Presentación oral	Se respeta el tiempo previsto (12 minutos). El lenguaje no verbal se ajusta al mensaje que se pretende transmitir. La exposición es clara, tiene ritmo y se presenta una conclusión adecuada según el contenido de la memoria del TFG.

VALORACIÓN DE CADA APARTADO

			Valoración		
NORMATIVA*					
ESTRUCTURA Y CONTENIDO (50%)	Resumen*				
	Índice*				
	Estructura básica	Presentación/ Introducción	20%		
		Objetivos			
		Metodología			
		Etapas			
		Problemas			
	Cuerpo del trabajo		30%		
Conclusiones					
Bibliografía*					
VALORACIÓN CUALITATIVA (15%)	Originalidad y actualidad				
	Aplicabilidad				
	Intensidad				
REDACCIÓN (15%)	Corrección				
	Fluidez				
	Léxico				
	Referencias y citas				
DEFENSA TFG (20%)	Presentación de diapositivas				
	Presentación oral				

La estructura básica del TFG se adaptará al tipo de trabajo.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL TFG POR PARTE DEL TUTOR

Elaboración del TFG	1	2	3	4
Participa de manera activa en la planificación de su TFG	No ha participado en la planificación del TFG activamente	Ha participado en la planificación, pero no muy activamente	Ha participado en la planificación del TFG de manera activa	Su participación en la planificación del TFG ha sido extraordinariamente
Asiste regularmente a los seminarios y tutorías propuestos por el tutor	No ha asistido a las tutorías propuestas	Ha asistido a las tutorías, pero no regularmente	Su asistencia a las tutorías ha sido regular	La asistencia a las tutorías ha sido excepcional
Muestra interés por el trabajo y sigue las orientaciones del tutor	No ha mostrado interés en el trabajo ni ha seguido las orientaciones dadas	Ha elaborado su trabajo con poco interés y ha seguido las orientaciones irregularmente	Ha demostrado tener interés en el trabajo y ha seguido la mayoría de las orientaciones dadas	Se ha interesado enormemente en el trabajo y ha seguido todas las orientaciones dadas
Tiene autonomía, iniciativa y creatividad en el trabajo	No ha sido autónomo ni ha tomado la iniciativa o ha demostrado su creatividad en ningún momento	No ha sido demasiado autónomo, aunque ha tomado la iniciativa alguna vez y ha demostrado relativamente su creatividad	Ha sido bastante autónomo, ha tomado la iniciativa con frecuencia y ha demostrado su creatividad	Ha sido totalmente autónomo, ha tomado siempre la iniciativa y ha demostrado su creatividad permanentemente
Cumple con las actividades solicitadas en los plazos previstos	No ha cumplido con los plazos estipulados ni ha realizado las actividades previstas	En ocasiones ha cumplido con los plazos y ha realizado las actividades propuestas	Casi siempre ha cumplido con los plazos y actividades propuestas	Ha cumplido escrupulosamente con los plazos estipulados y las actividades propuestas

Documento final	1	2	3	4
Ha generado una propuesta mejora o de innovación o bien una Reflexión propia de su ámbito profesional	El trabajo no es propio del ámbito profesional	El trabajo se ajusta ligeramente al ámbito profesional	El trabajo es adecuado para el ámbito profesional	El trabajo se adecua perfectamente al ámbito profesional
Ha diseñado una iniciativa viable Integrando conocimientos justificando las decisiones tomadas	No se observa una integración real ni justificación de conocimientos	La iniciativa es parcialmente viable, se observa una cierta integración de conocimientos y una escasa justificación de las decisiones tomadas	La iniciativa es viable y se observa una integración parcial de conocimientos y una cierta justificación de las decisiones tomadas	La iniciativa desarrollada es viable y se observa una plena integración de conocimientos y justificación plena de las decisiones tomadas
Propone soluciones utilizando formación desarrollada durante el Grado	No se demuestra la formación recibida en las soluciones aplicadas	Demuestra parcialmente la formación recibida en las soluciones aplicadas	Demuestra que es capaz de aplicar soluciones derivadas de su formación	Demuestra que es capaz de aplicar su formación en todas las soluciones ofrecidas
Localiza y utiliza bibliografía útil y relevante y sigue la normativa de Vancouver o APA para citarla	No utiliza variedad de fuentes de información y no sigue la normativa de Vancouver o APA	Las fuentes son variadas, pero no de fiabilidad contrastada; sigue la normativa de Vancouver o APA aunque con errores	Las fuentes son variadas y algunas de ellas de fiabilidad contrastada; sigue la normativa de Vancouver o APA sin demasiados problemas	Las fuentes son variadas, válidas y fiables; la citación se ajusta a la normativa de Vancouver o APA sin errores
La redacción y el diseño están cuidados, han seguido la Normativa de formato y el documento está bien estructurado	La estructura es mejorable, la redacción es descuidada y el diseño descuidado porque no se ha seguido la Normativa de formato	La estructura es aceptable, la redacción mejorable y el diseño aceptable ya que se siguen la normativa de formato aunque con Errores	La estructura es buena, la redacción clara y el diseño correcto porque se siguen la normativa de formato sin problemas	La estructura es excelente, la redacción inmejorable y el diseño impecable

Presentación del TFG	1	2	3	4
Organiza y sistematiza la información relevante con ayuda de los recursos disponibles	No se organiza la información relevante y no se apoya en los recursos disponibles	La organización de la información es mejorable y los recursos disponibles no se emplean con solvencia	La organización de la información es buena y se emplean en cierta medida los recursos disponibles	Se organiza perfectamente la información relevante empleando los recursos disponibles
Evidencia habilidades comunicativas propias de su ámbito profesional	Las habilidades comunicativas no son adecuadas para el ámbito profesional	Las habilidades comunicativas son adecuadas para el ámbito profesional, pero mejorables	Las habilidades comunicativas son buenas y resultan adecuadas para el ámbito profesional	Las habilidades comunicativas son excelentes y resultan excepcionales para el ámbito profesional
Se ajusta con precisión al tiempo de exposición	No se ha ajustado al tiempo de exposición	Ha sobrepasado ligeramente el tiempo de exposición, pero cuando se le ha indicado ha sabido finalizar	Prácticamente se ha ajustado al tiempo de exposición, pero ha habido que indicárselo	Se ha ajustado al tiempo de exposición con exactitud
Evidencia conocimiento del tema y puede defender sus ideas	No demuestra conocimiento del tema ni defiende sus ideas	Demuestra cierto conocimiento del tema y defiende sus ideas con limitaciones	Demuestra que conoce el tema y es capaz de defender sus ideas	Demuestra dominio del tema y defiende sus ideas con seguridad y solvencia
Comprende y da respuesta a las cuestiones planteadas por el tutor	No comprende ni responde a las cuestiones planteadas	Comprende las preguntas planteadas, pero no es capaz de responderlas	Comprende las preguntas y las responde con limitaciones	Comprende totalmente las preguntas planteadas y las responde adecuadamente